

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2555 *SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE VITORIA - GASTEIZKO UDAL HIRIGINTZA ELKARTEA, ENSANCHE 21, ZABALGUNEA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil, celebrada el pasado 25 de marzo de 2020, acordó reducir el capital social de la mercantil en la cifra de 19.452.000,00 euros, mediante la adquisición, al socio único, de 6.484 acciones de 3.000,00 euros nominales cada una de ellas y numeradas correlativamente de la cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro a la cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y siete, para su amortización.

Tras dicha reducción, el Capital Social queda fijado en la cantidad de ciento veintiséis millones ochocientos cuarenta y nueve mil euros (126.849.000,00 €), representado por cuarenta y dos mil doscientos ochenta y tres (42.283) acciones nominativas de tres mil euros (3.000,00 €) nominales cada una de ellas

El abono al socio único de la cantidad a reducir se realizará mediante la entrega de los 124 elementos que componen la Actuación Aislada no Expropiatoria para la demolición de edificios de la Avenida de Olarizu, números pares, del 2 al 30 y la entrega, asimismo del Proyecto de Demolición de los citados inmuebles, valorado todo ello en diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil euros (19.452.000,00 €).

En el plazo de un mes a contar a partir de la terminación del plazo de la oferta de adquisición las acciones deberán ser abonadas, al socio único, y amortizadas en los términos del presente acuerdo.

El acuerdo deberá notificarse al socio único, indicándole que el plazo para aceptar esta oferta es de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores tienen el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción para ejercitar su derecho a oponerse a la reducción.

Como consecuencia de esta reducción se modificarán los artículos 7.º y 8.º de los Estatutos Sociales.

Vitoria- Gasteiz, 5 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Jon Kepa Zarrabe García.

ID: A200021518-1